



República Argentina - Poder Ejecutivo Nacional
Las Malvinas son argentinas

Disposición

Número: DI-2022-9274-APN-ANMAT#MS

CIUDAD DE BUENOS AIRES
Miércoles 16 de Noviembre de 2022

Referencia: 1-47-2002-000439-22-2

VISTO la Disposición ANMAT N°9709/19 y el Ex 1-47-2002-000439-22-2 de esta Administración Nacional; y

CONSIDERANDO

Que por las presentes actuaciones la firma TEMIS LOSTALÓ S.A., solicita la autorización efectiva de comercialización del producto denominado: OMMUNAL NIÑOS/LISADO BACTERIANO LIOFILIZADO DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE, DIPLOCOCCUS PNEUMONIAE, KLEBSIELLA PNEUMONIAE Y OZAENAE, STAPHYLOCOCCUS AUREUS, STREPTOCOCCUS PYOGENES Y VIRIDANS, Y NEISSERIA CATARRHALIS, concentración: 3,5MG; forma farmacéutica: CÁPSULAS, Certificado N° 44.087, el que será importado a la República Argentina.

Que por Disposición N° 1251/95 se autorizó la inscripción en el Registro de Especialidades Medicinales de esta Administración Nacional del producto mencionado anteriormente.

Que la solicitud presentada se encuentra prevista en el artículo 14° de la Disposición ANMAT N°9709/19.

Que consta la verificación técnica realizada por el Instituto Nacional de Medicamentos en la que informa que se encuentran reunidos los requisitos de Buenas Prácticas de Fabricación y Control de acuerdo a la normativa vigente.

Que corresponde autorizar la comercialización efectiva de la especialidad medicinal objeto de la solicitud.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nos. 1490/92 y sus modificatorios.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE

MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTICULO 1º. – Autorícese a la firma TEMIS LOSTALÓ S.A, la comercialización efectiva de la especialidad medicinal denominada: OMMUNAL NIÑOS/LISADO BACTERIANO LIOFILIZADO DE HAEMOPHILUS INFLUENZAE, DIPLOCOCCUS PNEUMONIAE, KLEBSIELLA PNEUMONIAE Y OZAENAE, STAPHYLOCOCCUS AUREUS, STREPTOCOCCUS PYOGENES Y VIRIDANS, Y NEISSERIA CATARRHALIS, concentración: 3,5 MG y demás concentraciones, forma farmacéutica: CÁPSULAS, Certificado N° 44.087, la que será importada a la República Argentina.

ARTICULO 2º.- Regístrese. Notifíquese electrónicamente al interesado la presente Disposición. Gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a los fines correspondientes. Cumplido, archívese.

EX 1-47-2002-000439-22-2

Digitally signed by LIMERES Manuel Rodolfo
Date: 2022.11.16 12:10:49 ART
Location: Ciudad Autónoma de Buenos Aires

Manuel Limeres
Administrador Nacional
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología
Médica